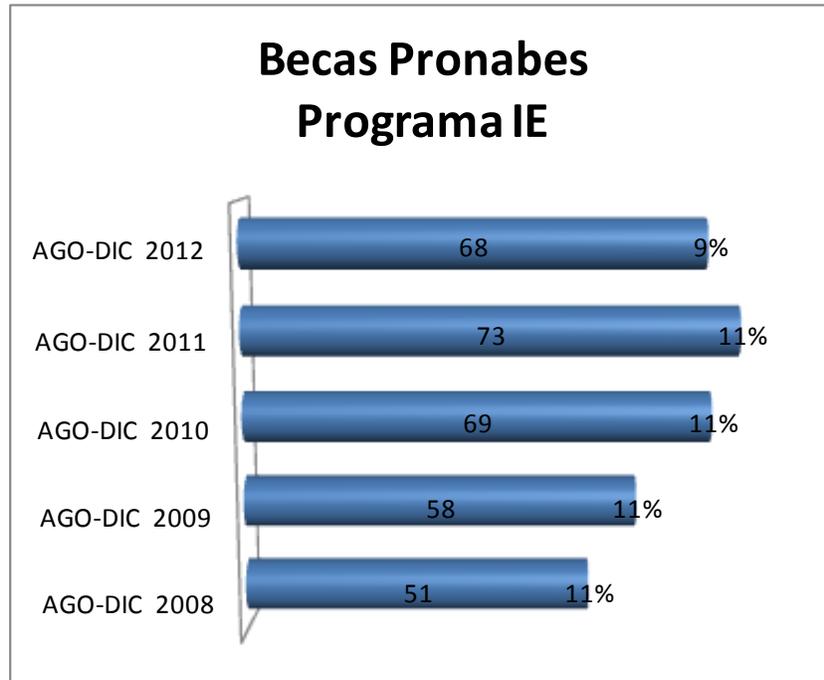
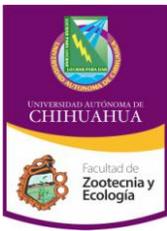




| | |
|--|---|
| Código: SAE_7.6 IE 02 | Página 1 de 3 |
| Fecha de Emisión: 08/04/2013 | Fecha de Revisión: 19/04/2013 |
| | Nº de Revisión: 1 |
| Elaboró: Responsable de categoría | |
| Aprobó: Secretario académico | |

BECAS PRONABES





| | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Código: SAE_7.6 IE 02 | Página 2 de 3 |
| Fecha de Emisión: 08/04/2013 | Fecha de Revisión: 19/04/2013 |
| Nº de Revisión:1 | |
| Elaboró: Responsable de categoría | |
| Aprobó: Secretario académico | |

CONVOCATORIA



El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
a través de la Secretaría de Educación y Cultura
y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública
y dentro del marco del Programa Nacional de Becas y Financiamiento
(PRONABES-CHIHUAHUA Certificado en ISO 9001:2008 N° 40214)



Considerando que es fundamental que los gobiernos Federal y Estatal, fortalezcan sus mecanismos de coordinación para mejorar la equidad educativa, incrementar la cobertura de atención del sistema de educación superior en el Estado y aumentar el impacto de los recursos destinados a la educación superior pública.

Considerando que la educación con equidad es un instrumento eficaz para disminuir las desigualdades sociales, por lo que se deben instaurar mecanismos que compensen las condiciones socioeconómicas adversas de alumnos con probada capacidad para los estudios.

Con la finalidad de propiciar que los y las estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación superior, en situación económica adversa, con un buen desempeño académico y deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo en el nivel superior ofrecidos por las instituciones públicas del Estado, y reducir la deserción escolar, propiciando la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos.

La población objetivo del PRONABES-CHIHUAHUA se constituye por los y las estudiantes de instituciones públicas de educación superior que se encuentren inscritos en programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o de licenciatura que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria:

CONVOCA

A los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior que cumplan los siguientes requisitos:

I) De nuevo ingreso a la Institución:

1. Ser mexicano (a), debiendo presentar acta de nacimiento y de la C.U.R.P. (original y copia).
2. Haber concluido estudios del nivel medio superior satisfactoriamente, debiendo presentar su certificado o constancia de terminación de estudios.
3. Estar inscrito(a) en la institución pública de educación superior del Estado, presentando para ello su comprobante de inscripción.
4. Solicitar, llenar y entregar formato de solicitud de beca PRONABES-CHIHUAHUA (en el Área de Atención a Estudiantes de su respectiva Institución). Ingresar a la página www.solicitudpronabes.sep.gob.mx, capturar y enviar solicitud; debiendo imprimirla y firmarla para su entrega en el Área de Atención Estudiantil junto con el resto de la documentación.
5. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES.
6. No haber concluido estudios ni contar con un título previo de licenciatura.
7. Provenir de familias cuyo ingreso familiar mensual sea igual o menor a tres salarios mínimos generales de acuerdo a la zona geográfica en que se encuentre. Presentar comprobantes de ingreso de un mes completo. (junio, julio o agosto del presente año), en original y copia.

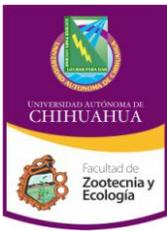
II) De reingreso a la Institución y nuevo ingreso al programa PRONABES-CHIHUAHUA, que reúnan los requisitos del apartado I y:

1. Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:
 - Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares; y
 - Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar los cuales deberán demostrar haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0

III) Que renueven beca PRONABES-CHIHUAHUA y cumplan los requisitos: I.3, I.4, I.5, I.7, II.1 y que además tengan constancia de haber acreditado las horas establecidas en el programa de servicio comunitario en el ciclo inmediato anterior.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este Programa público, puede prohibirse o ser suspendido en cualquier momento por el gobierno federal.



| | |
|--|---|
| Código: SAE_7.6 IE 02 | Página 3 de 3 |
| Fecha de Emisión: 08/04/2013 | Fecha de Revisión: 19/04/2013 |
| | Nº de Revisión: 1 |
| Elaboró: Responsable de categoría | |
| Aprobó: Secretario académico | |

Para concursar por becas del PRONABES-CHIHUAHUA, consistentes de un apoyo económico mensual no reembolsable y que cubrirá el periodo anual de doce meses con los siguientes montos:

| | |
|--|---------------|
| 1er. Año del plan de estudios | 750.00 pesos |
| 2º. Año del plan de estudios | 830.00 pesos |
| 3º. Año del plan de estudios | 920.00 pesos |
| 4º. Año del plan de estudios | 1000.00 pesos |
| 5º. Año del plan de estudios | 1000.00 pesos |
| (para programas con este tiempo de duración) | |

Las becas se otorgarán durante el ciclo escolar 2011– 2012, en las cuales se incluyen las de renovación y nuevas becas, dando preferencia y prioridad al área de ingenierías y tecnologías así como a los alumnos de primer ingreso de dicha área. *Las solicitudes con toda la documentación comprobatoria deberán ser entregadas por los estudiantes a más tardar el 15 de septiembre del presente año, debiendo confirmar con cada institución pública de educación superior la fecha exacta que le corresponde.*

Los derechos, obligaciones y sanciones de los participantes, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa 2011, publicadas en el Diario Oficial el viernes 31 de diciembre de 2010 y pueden ser consultadas en la página <http://pronabes.sep.gob.mx>.

El Comité Técnico, dentro de los principios que rigen al PRONABES-CHIHUAHUA, realizará la selección de becario(a)s del 26 al 30 de septiembre de 2011 bajo las reglas de operación del Programa, mediante una metodología interinstitucional y participativa que garantiza la revisión de todos los expedientes recibidos, por lo que sus decisiones serán irrefutables. Los resultados serán dados a conocer el día 31 de octubre del presente año, a través de las instituciones y públicamente. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico.

Lic. Ricardo Cervantes Sistos
Coordinador Operativo del PRONABES-CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH. A 1 DE AGOSTO DEL 2011.